

DECRETO PRESIDENCIAL N° 16302
GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Minería y Metalurgia, Gral. Brig. Jorge Echazú Aguirre, viajará a las Repúblicas de Malasia y Thailandia, para participar en las reuniones para conciliar criterios que permitan a los países productores de estaño, ejercitar una acción conjunta en el Consejo Internacional del Estaño.

Que, de acuerdo a las formalidades de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo y para atender los asuntos de estado de dicha cartera ministerial corresponde designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase al señor Gral. Brig. Mario Candia Navarro, Ministro Interino de Minería y Metalurgia, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA.